



Nº. Radicado : 2024-500-014177-1

Folios: 1

Fecha : 30/07/2024 18:20:43

Anexos : 0

Destino: CAMARA DE REPRESENTANTES - COMISION PRI

Origen: 500-DVAA

Asunto: Respuesta a traslado Minhacienda Pregun

Bogotá

Doctora

AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO - CAMARA DE REPRESENTANTES

- COMISION PRIMERA

debatescomisionprimera@camara.gov.co

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a traslado Minhacienda Preguntas 12 y 14 Proposición No. 31 de 2024 – Rad. 2024-313-020504-2

Respetada Doctora Calderón, reciba un cordial saludo,

Desde el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (Minagricultura), ofrecemos excusas por el envío extemporáneo del presente oficio de respuesta; no obstante, en atención al traslado que nos hace el Ministerio de Hacienda y Crédito Público esta cartera ministerial; de manera atenta y de acuerdo con las competencias asignadas a este Ministerio en el artículo 3 del Decreto 1985 de 2013, damos respuesta al cuestionario remitido para el efecto, en los siguientes términos:

12. Se dispone de recursos suficientes, en el presupuesto nacional, para la atención de situaciones como la que se presenta en el sector cafetero, ¿Podría el ministerio destinar, de la adición presupuestal entregada en 2023 parte de esos recursos para atender esta crisis del sector?

En la grafica a continuación, se muestra el comportamiento del precio de la carga de café pergamino seco y se da respuesta a la inquietud:

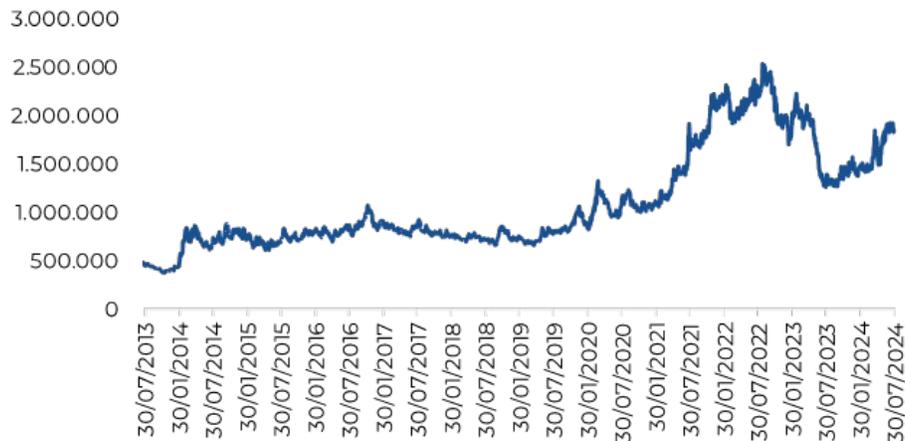
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia

Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450

www.minagricultura.gov.co



Fuente: Oficina Asesora Gobierno en Asuntos Cafeteros- FNC- Datos corte julio 30/2024

Al respecto de la gráfica, se puede observar que, aunque el precio internacional del café experimentó un debilitamiento en 2023 y en el primer trimestre de 2024, lo que llevó a una disminución en el precio interno reconocido a los caficultores, desde mayo, y con mayor intensidad en junio y julio, ha habido una recuperación de los precios, evidenciando una tendencia al alza. Este comportamiento en los precios se atribuye a los efectos de fenómenos climatológicos en las zonas de producción cafetera en Indonesia, que han impactado los precios del café robusta, así como a la incertidumbre sobre posibles fenómenos climatológicos en las áreas productoras de Brasil, entre otras variables del mercado.

El comportamiento del precio internacional se ha visto reflejado en los precios internos y, actualmente se registra un precio al alza y no se presenta una crisis en la cual los costos promedios de producción se encuentren por debajo del precio interno.

El Fondo de Estabilización de Precios del Café, cuenta con instrumentos preventivos y correctivos. En éstos, se registra el Mecanismo de Compensación del Ingreso al Caficultor – MeCic, el cual fue activado por el Gobierno el 5 de abril y se han llevado a cabo las acciones pertinentes para tener en alistamiento la operación de este mecanismo, si se llegaran a dar las condiciones establecidas en la Ley. Actualmente, este Fondo cuenta con recursos de \$369.000 millones.

14. Con base en la experiencia vivida por el país y los cafeteros es inevitable entregar esos subsidios o apoyos de forma rápida, eficiente y segura. ¿Qué mecanismos ha contemplado el Ministerio de Hacienda para asumir esa eventualidad?"

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia

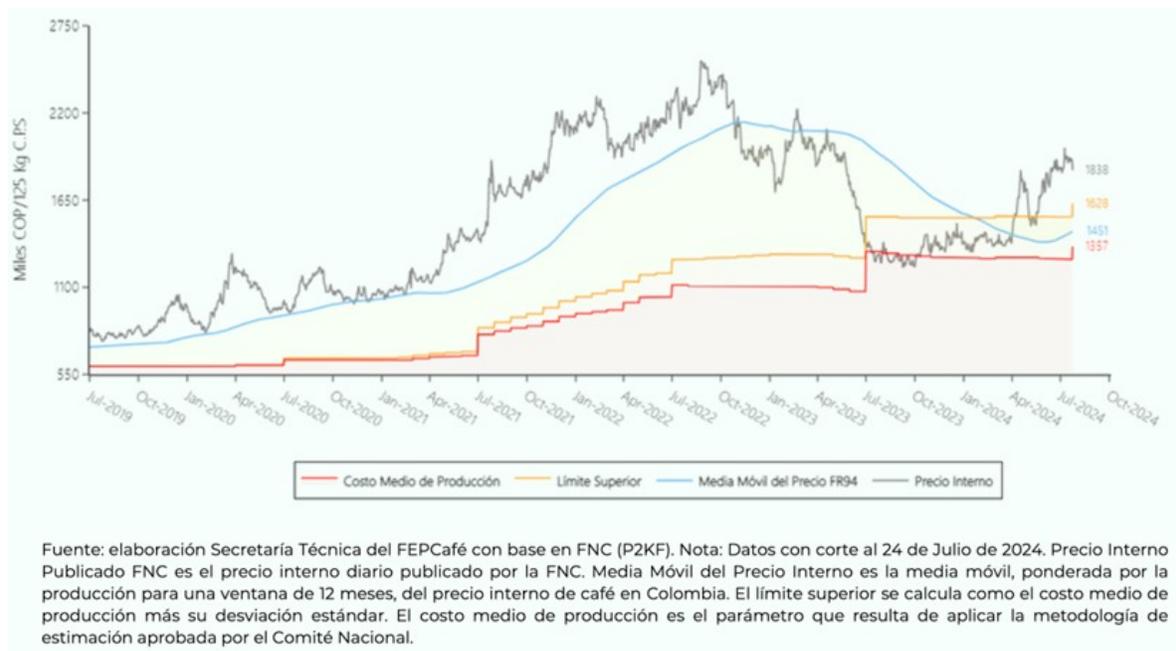
Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia

Comutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450

www.minagricultura.gov.co

De acuerdo con la Ley 1969 de 2019 se creó el Fondo de Estabilización de Precios del Café – FEPCafé, el cual cuenta con el Mecanismo de Compensación del Ingreso del Caficultor – MeCIC. De acuerdo con lo establecido en la Ley

En junio de 2024, el MeCIC continua en alerta naranja, ya que el precio interno promedio fue inferior al límite superior del costo medio pero superior al costo medio de producción, indicando un margen medio positivo de la caficultura nacional, como se refleja en la siguiente gráfica:



El margen medio de la caficultura registra una tendencia a la baja desde febrero de 2024, lo que se atribuye principalmente a la caída del precio interno desde el segundo semestre de 2023 y al aumento del costo de la mano de obra en el primer semestre de 2024. No obstante, se ha registrado un repunte en el promedio móvil del precio interno, especialmente entre junio y julio.

Ante la alerta naranja, el Comité Nacional del FEPCafé aprobó en sesión del 5 de abril de 2024 el Reglamento Operativo del MeCIC y dispuso su habilitación a partir del 2 de mayo, como medida de protección para la cosecha del primer semestre ante una eventual activación (Alerta Roja) entre los meses de mayo y agosto de

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia

Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia

Comutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450

www.minagricultura.gov.co



2024 y, en coordinación con Federación Nacional de Cafeteros quienes actúan como administradores del FEPCafé, se han llevado a cabo las acciones requeridas para el alistamiento para la operación del MeCIC.

Atentamente,

Firmado digitalmente por: Geidy Xiomara Ortega Trujillo

Fecha: 30-07-2024 18:22:05

Geidy Xiomara Ortega Trujillo
DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE ASUNTOS AGROPECUARIOS
Viceministra de Asuntos Agropecuarios

Con Copia a:

Anexo(s):

Número de folios: 1

95e63be4-8dcd-4d27-9454-d48b2d2bfa81

Este documento ha sido firmado electrónicamente y puede ser verificado mediante el código CSV aquí: <https://sgdea.minagricultura.gov.co:8443/soaint-sgd-web-ciudadanos/#/>

Elaboró: Ruth Mary Ibarra Guevara

Revisó: TATIANA JAZBLEIDY CASTAÑEDA CASTILLO - NELDER PARRA O

Aprobó: Geidy Xiomara Ortega Trujillo

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia

Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450

www.minagricultura.gov.co